

#5292

61/10517

Feb. 2/50

Res. aprobatoria del contrato in-
tervenido entre el Estado y el se-
ñor Manuel Richards Almonte.

6 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

609

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo

2 FEB 1950

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Pichardo, Al monte, en fecha 8 de diciembre de 1949.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/10517



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyre, Director General de Bienes Nacionales y el señor Manuel Pichardo Almonte, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$ 400.00, una casa de madera techada de zinc, situada en la calle Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Moca, y el solar en que está construída.

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 8 de diciembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyre, Director General de Bienes Nacionales y el señor Manuel Pichardo Almonte, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$400.00, una casa de madera techada de zinc, situada en la calle Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Moca y el solar en que está construída, que copiado a la letra dice así:

"Yo, Dr. VICTOR GUERRERO ROJAS, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE; de que en los archivos a mi cargo, hay un acto, el cual copiado textualmente dice así.

Acto numero siete.- (7).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capitel de la República Dominicana, a los 8 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi Dr. Victor Guerrero Rojas, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en este Ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta de la casa No. Trece (13) de la calle "El Conde", asistido de los testigos que



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA *62^a* DEL 1950

REGISTRADA con el Número *5208*

en el folio *110* del Libro. Letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *H*

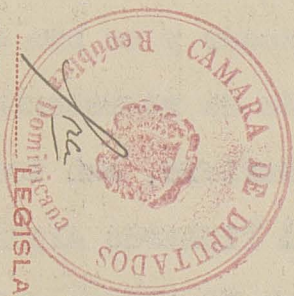
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de *25* de *Feb* 1950

[Signature]
Agradecido de Secreter

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

al final de este acto serán nombrados, comparecieron de una parte el Estado Dominicano, legalmente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, según su propia declaración, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado y residente en esta Ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 23, número 450, debidamente renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas número, 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de Poder especial otorgádole en fecha 25 de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832 del treinta de Junio del año 1941 y del 5 de Noviembre del año 1948, respectivamente; que Yo, Notario infrascrito, he tenido a la vista, examinado y archivado en mi Protocolo de este año; y de la otra parte, el Señor Manuel Pichardo Almonte, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, casado, empleado público, domiciliado y residente en la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, accidentalmente en esta Ciudad Trujillo, portador de la Cédula de Identidad Personal Serie 54, número, 8193, debidamente renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas número, 479111, a quienes Yo, Notario Público doy fé conocer y me han declarado lo siguiente: El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, que por el presente acto, vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, en favor del Señor Manuel Pichardo Almonte, el inmueble que se describe a continuación:- Una casa de madera del país, techada de zinc, marcada con el número () de la calle "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad de Moca, con todas sus anexidades y dependencias, edificadas en Solar propio que también se incluye en la venta, situada dentro de las siguientes colindancias:- Al Norte:- Con propiedad del Señor Pablo Rodríguez; Al Sur:- con la calle "Sagrado Corazón de Jesús" Al Este:- Con propiedad del Estado Dominicano; y Al Oeste:- Con propiedad del Señor Ramón Arias.- Este inmueble es propiedad del Estado Dominicano, en virtud de los efectos de la Sentencia de Adjudicación, dictada en favor



LEGISLATURA Ord DEL 1950
REGISTRADA con el Numero 5208
en el folio 410 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4
hojas escritas a máquina

A razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de Ord 1950

Ayuntamiento de Secretarías:
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 8 de
Dic. de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr.
Manuel Pichardo Almonte.

PAG. 5.-

del Estado Dominicano, en fecha veintisiete de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Espaillat, en sus atribuciones civiles.- El precio convenido y pactado por la presente venta es de Cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) Moneda de curso legal en la República Dominicana, valor que ha sido pagado por el comprador Señor Manuel Pichardo Almonte, según Recibo-Formulario número, 55748 de fecha Cinco (5) de Diciembre del año en curso, mil novecientos cuarenta y nueve (1949) expedido por el Colector de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el cual recibo antes citado, he tenido a la vista y he dejado anexo al presente acto, por lo cual el Estado Dominicano, por medio de su representante legal le otorga formal recibo de descargo y finiquito.-Hecho y pasado en mi Estudio el mismo día, mes y año arriba indicado, en presencia de los Señores, Ernesto Vega y Pagán, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta Ciudad en la planta alta de la casa número quince (15) de la calle "Arzobispo Nouel", portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 26, número, 253444, debidamente renovada con el sello de Rentas Internas número, 26031 y Osiris Vega y Pagán, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta Ciudad en la planta alta de la casa número Quince (15) de la calle "Arzobispo Nouel", portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 26, número, 25552, debidamente renovada con el sello de Rentas Internas número, 37370, ambos testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, ante quienes fué leído por mi en alta voz a las partes el presente acto, el cual después de leído y aprobado por éstas, firman conjuntamente conmigo y los testigos y ante mí, de todo lo cual doy fé y certifico.-

Firmado:-M. A. Rodríguez Pereyra.-Manuel Pichardo.-Ernesto Vega P.-Osiris Vega y Pagán.-Dr. Victor Guerrero Rojas.-Notario Público.-

TRANSCRITO en Moca, Provincia Espaillat, el día 17 del mes de Diciembre del año 1949, bajo el No. 335, folio 352/57 del Libro "K" de Transcrip-



LEGISLATURA 62^a DEL 1950

REGISTRADA con el Numero 5208

en el folio 410 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., de 05/06 1950

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Agencia de Secretarías

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 8 de Dic. 1950 entre el Estado Dominicano y el Sr. Manuel Pichardo Almonte.

PAG. 4.-

ción Hipotecaria.-

(Firmado:- J. Dulis Michel hijo.-Conservador de Hipotecas.-

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL REMITO, LA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA CINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950).-

DR/ VICTOR GUERRERO ROJAS.
Notario Público.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, e los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:


Federico Nino hijo


Rafael Ginebre Hernández.

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrero



LEY DEL 1950

REGISTRADA con el Numero 5208

en el folio 410 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

4 hojas escritas a máquina

A razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 1950

W. J. [Signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02016

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
8 de febrero de 1950.

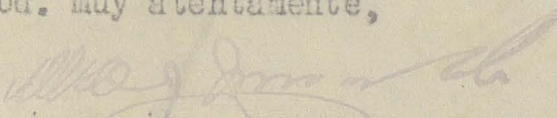
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 609, de fecha 2 de febrero de 1950, anexo al cual vino el proyecto de Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado y el señor Manuel Pichardo Almonte, en fecha 8 de diciembre de 1949.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

61/10578

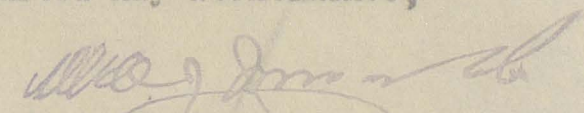
02015 1

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
8 de febrero de 1950.Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado y el señor Manuel Pichardo Almonte, en fecha 8 de diciembre de 1949.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

81/10964



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Manuel Pichardo Almonte, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$400.00 una casa de madera techada de zinc, situada en la calle Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Moca, y el solar en que está construida.

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 8 de diciembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Manuel Pichardo Almonte, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$400.00, una casa de madera techada de zinc, situada en la calle Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Moca y el solar en que está construida, que copiado a la letra dice así:

"Yo, Dr. VICTOR GUERRERO ROJAS, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE; de que en los archivos a mi cargo, hay un acto, el cual copiado textualmente dice así.

Acto numero siete.- (7).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi Dr. Victor Guerrero Rojas, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta Ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta de la casa No. Trece (13) de la calle "El Conde", asistido de los testigos que al final de este acto

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 8 de Dic. de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Manuel Pichardo Almonte.

ASUNTO

PAG. 2

serán nombrados, comparecieron de una parte el Estado Dominicano, legalmente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, dominicano, según su propia declaración, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado y residente en esta Ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 23, número 450, debidamente renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas número, 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de Poder especial otorgádole en fecha 23 de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832 del treinta de Junio del año 1941 y del 3 de Noviembre del año 1948, respectivamente; que Yo, Notario infrascrito, he tenido a la vista, examinado y archivado en mi Protocolo de este año; y de la otra parte, el señor Manuel Pichardo Almonte, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, casado, empleado público, domiciliado y residente en la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, accidentalmente en esta Ciudad Trujillo, portador de la Cédula de Identidad Personal Serie 54, número, 8193, debidamente renovada para el año en curso con el sello de Rentas Internas número, 479111, a quienes Yo, Notario Público doy fé conocer y me han declarado lo siguiente: El Estado Dominicano, por medio de su representante legal, que por el presente acto, vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, en favor del Señor Manuel Pichardo Almonte, el inmueble que se describe a continuación:- Una casa de madera del país, techada de zinc, marcada con el número () de la calle "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad de Moca, con todas sus anexidades y dependencias, edificada en Solar propio que también se incluye en la ven-

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 8 de
Dic. de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr.
Manuel Pichardo Almonte.

ASUNTO

PAG. 3

ta, situada dentro de las siguientes colindancias:- Al Norte:- Con propiedad del Señor Pablo Rodriguez; Al Sur:- con la calle "Sagrado Corazón de Jesús" Al Este:- Con propiedad del Estado Dominicano; y Al Oeste:-Con propiedad del Señor Ramón Arias.- Este inmueble es propiedad del Estado Dominicano, en virtud de los efectos de la Sentencia de Adjudicación, dictada en favor del Estado Dominicano, en fecha veintisiete de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Espaillat, en sus atribuciones civiles.- El precio convenido y pactado por la presente venta es de Cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) Moneda de curso legal en la República Dominicana, valor que ha sido pagado por el comprador Señor Manuel Pichardo Almonte, según Recibo-Formulario número, 55748 de fecha Cinco (5) de Diciembre del año en curso, mil novecientos cuarenta y nueve (1949) expedido por el Colector de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el cual recibo antes citado, he tenido a la vista y he dejado anexo al presente acto, por lo cual el Estado Dominicano, por medio de su representante legal le otorga formal recibo de descargo y finiquito.- Hecho y pasado en mi Estudio el mismo día, mes y año arriba indicado, en presencia de los Señores, Ernesto Vega y Pagán, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta Ciudad en la planta alta de la casa número Quince (15) de la calle "Arzobispo Nouel", portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 26, número, 233444, debidamente renovada con el sello de Rentas Internas número, 26031 y Osiris Vega y Pagán, dominicano según su propia declaración, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta Ciudad en la planta alta de la casa número Quince (15)

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 8 de Dic. de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Mamuel Pichardo Almonte.

ASUNTO

PAG. 4

de la calle "Arzobispo Nouel", portador de la Cédula de Identidad Personal, Serie 26, número, 25552, debidamente renovada con el sello de Rentas Internas número, 37370, ambos testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, ante quienes fué leído por mi en alta voz a las partes el presente acto, el cual después de leído y aprobado por éstas, firman conjuntamente conmigo y los testigos y ante mí, de todo lo cual doy fé y certifico.-

Firmado:- M. A. Rodríguez Pereyra.- Manuel Pichardo.- Ernesto Vega B.- Osiris Vega y Pagán.- Dr. Victor Guerrero Rojas.- Notario Público.-

TRANSCRITO en Moca, Provincia Espaillat, el día 17 del mes de Diciembre del año 1949, bajo el No. 333, folio 352/57 del Libro "E" de Transcripción Hipotecaria.-

Firmado:- J. Dulis Michel hijo.- Conservador de Hipotecas.-

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL HE MITO, LA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA CINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1950).-

Dr. VICTOR GUERRERO ROJAS.
 Notario Público.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años

(s i g u e)

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el día 8 de
Dic. de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr.
Manuel Pichardo Almonte.

4

ASUNTO


PAG.

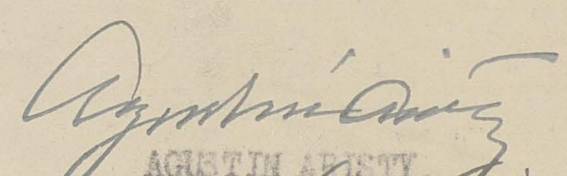
106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Truji-
llo.-

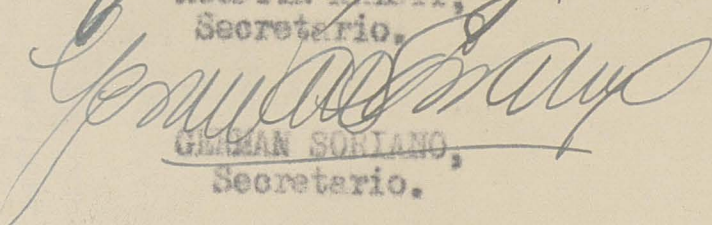
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Federico Nina hijo
(Fdos.) Rafael Cinebra Hernández.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Truji-
llo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años
106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Truji-
llo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARIETY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ACUENTO

INFORME DE
COMISIÓN

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN

No. 12 de sesiones de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cinco hojas escritas en máquina o razón de las separaciones
 y constas de cinco folios
 del libro letra 12
 REGISTRADA AL No. 670
 en el folio 12
 LEGISLATURA Oct de 1950

M. D. Navarro
 1950 de las Sesiones del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4655

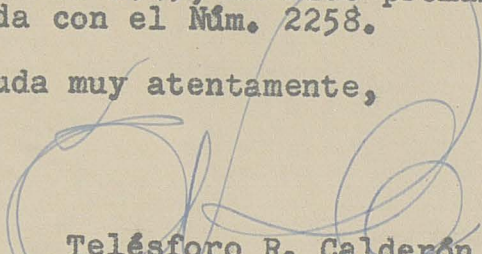
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de febrero de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2015 de fecha 8 de febrero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle, que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado y el señor Manuel Pichardo Almonte, en fecha 8 de diciembre de 1949, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2258.

Le saluda muy atentamente,


Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

01/10965